



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2022

RES. SAGyP N° 357/22

VISTO:

La Resolución CM N° 124/2022, la Resolución SAGyP N° 245/22 y los TEA Nros A-01 00018103-6/2022 y A-01-00010517-8/2022, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución CM N° 124/22, el Plenario del Consejo de la Magistratura aprobó la declaración de interés al VI Congreso Argentino de Justicia Constitucional y 60° Encuentro Mundial sobre Justicia Constitucional sobre *“El amparo como herramienta de protección constitucional y convencional”*, y brindó auspicio económico a dicha jornada por un total de pesos ochenta mil (\$80.000.-), equivalente a diez (10) matriculas completas para asistir al evento.

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Consejero Dr. Alberto Biglieri, elevó a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, para su conocimiento e intervención, la presentación de la Asociación Argentina de Justicia Constitucional, mediante la cual, en el marco de la mentada Resolución CM, solicitó al Consejo de la Magistratura un refuerzo al auspicio económico oportunamente dispuesto, y en tal entendimiento propuso el otorgamiento de una nueva suma de pesos ochenta mil (\$80.000.-) para el desarrollo del *“VI Congreso Argentino de Justicia Constitucional y 60° Encuentro Mundial sobre Justicia Constitucional”* s, implicando un auspicio total de pesos ciento sesenta mil (\$160.000.-) (v. Memos 16196/22 y 16318/22 y Adjunto 95223/22).

Que en consecuencia, la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, prestó su conformidad al incremento del auspicio económico requerido de pesos ochenta mil (\$80.000.-) para el Congreso previamente citado (v. Memo SCAGyMJ N° 146/22).

Que entonces, en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación preventiva del gasto correspondiente (v. Adjunto 101567/2022).

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11320/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de ejecutar las resoluciones de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público y del Plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...) (cfr. inc. 14 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6347).

Que entonces, en virtud de lo resuelto por el Plenario de Consejeros y de conformidad con las funciones asignadas a la misma ya mencionadas previamente, corresponde aprobar el gasto de pesos ochenta mil (\$80.000.-), en concepto de refuerzo del auspicio económico al “Congreso” referido, a favor de la Asociación Argentina de Justicia Constitucional (C.U.I.T. N° 30- 71473443-8), en todo de acuerdo a la Resolución CM N° 124/22.

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el gasto de pesos ochenta mil (\$ 80.000.-), en concepto de refuerzo del auspicio económico oportunamente aprobado, para el “*VI Congreso Argentino de Justicia Constitucional y 60º Encuentro Mundial sobre Justicia Constitucional*”, a favor de la Asociación Argentina de Justicia Constitucional (C.U.I.T. N° 30-71473443-8) en todo de acuerdo a lo resuelto por el Plenario de Consejeros mediante Resolución CM N° 124/22.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a realizar la imputación del gasto en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio en vigencia y a realizar el efectivo pago, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 357/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

